Deyzy Yazmín Zamora Castañeda
Técnico Laboral Auxiliar de Enfermería
Teléfono: 300 275 5901 – 304 454 5585



DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos:	Deyzy Yazmín Zamora Castañeda
Documento de Identidad:	C.C. Nº 52.009.221 de Bogotá.
Lugar de Nacimiento:	Bogotá.
Fecha de Nacimiento:	18 de Noviembre 1971.
Estado Civil:	Casada
Dirección:	Calle 64D # 73 – 75 Apto 301
Celular:	300 275 5901 – 304 454 5585
Email:	jazzacas@hotmail.com

PERFIL LABORAL

Con capacidad y experiencia en atención de pacientes los cuales necesitan cuidado y atención personalizada. Capacidad para trabajar en equipo y procesos. Principal característica el compromiso, honestidad, responsabilidad, lealtad y sentido de pertenencia.

Deyzy Yazmín Zamora Castañeda
Técnico Laboral Auxiliar de Enfermería
Teléfono: 300 275 5901 – 304 454 5585

ESTUDIOS REALIZADOS

SECUNDARIA:	Colegio Gimnasio libertad Bachiller Académico. Bogotá 07 de Diciembre de 1990
UNIVERSITARIOS:	Fusdesa. Técnico Laboral Auxiliar de Enfermería 21 de Junio de 2003

EXPERIENCIA LABORAL

Entidad:	FUMDIR.
Cargo desempeñado:	Auxiliar de Enfermería.
Periodo laborado:	02 de Agosto de 2024 hasta la fecha.
Entidad:	Hogar Geriátrico San Pedro Claver.
Cargo desempeñado:	Auxiliar de Enfermería.
Periodo laborado:	02 de Junio de 2024 hasta 31 de Julio de 2024.
Entidad:	La Asociación Centro de Educación Especial Rehabilitación y Capacitación Renacer.
Cargo desempeñado:	Auxiliar de Enfermería.
Periodo laborado:	06 de Marzo de 2023 hasta 31 de Mayo 2024.

Deyzy Yazmín Zamora Castañeda
Técnico Laboral Auxiliar de Enfermería
Teléfono: 300 275 5901 – 304 454 5585

Entidad:	Desai Proyectos S.A.S
Cargo desempeñado:	Auxiliar de Enfermería.
Periodo laborado:	24 de Enero de 2022 hasta 15 de Febrero de 2023.
Contacto:	Stefanny Paola Reyes Cel: 313 202 4874

Entidad:	Centro de Protección Integrarte San Antonio – Fundines.
Cargo desempeñado:	Auxiliar de Enfermería.
Periodo laborado:	08 de Abril de 2021 hasta 31 de Diciembre de 2021.
Contacto:	Dra. Ana Villadiego Cel: 314 243 7877

Entidad:	Unión Temporal Centros Integrarte Villa San Francisco
Cargo desempeñado:	Auxiliar de Enfermería.
Periodo laborado:	09 de Mayo de 2020 hasta 01 de Abril de 2021.
Contacto:	Dra. Esperanza Hernández Cel: 314 426 2010

Deyzy Yazmín Zamora Castañeda
Técnico Laboral Auxiliar de Enfermería
Teléfono: 300 275 5901 – 304 454 5585

Entidad:	Hogar Clarita Santos Adulto Mayor.
Cargo desempeñado:	Auxiliar de Enfermería.
Periodo laborado:	01 de Julio de 2019 hasta 15 de Agosto de 2019
Contacto:	Sor Apolinaria Clemente Cel: 322 385 8442

Entidad:	Consorcio Protección Social Sin Fronteras.
Cargo desempeñado:	Auxiliar de Enfermería.
Periodo laborado:	23 de Septiembre de 2018 hasta 22 de Febrero de 2019
Contacto:	Dra. Esperanza Hernández Cel: 314 426 2010

Entidad:	Centro de Protección Integrarte San Antonio – Fundines.
Cargo desempeñado:	Auxiliar de Enfermería.
Periodo laborado:	01 de Noviembre de 2015 hasta 14 de Marzo de 2017. 15 de Marzo de 2017 hasta 28 de Mayo de 2018. 16 de Diciembre de 2014 hasta 15 de Junio de 2015.

Deyzy Yazmín Zamora Castañeda
Técnico Laboral Auxiliar de Enfermería
Teléfono: 300 275 5901 – 304 454 5585

Entidad:	La Asociación Centro de Educación Especial Rehabilitación y Capacitación Renacer.
Cargo desempeñado:	Auxiliar de Enfermería.
Periodo laborado:	01 de Agosto de 2014 al 30 de Octubre de 2014. 01 de Noviembre de 2014 hasta 15 de Diciembre de 2014. 16 de Diciembre de 2014 hasta 15 de Junio de 2015.

REFERENCIAS PERSONALES

MARIA ANTONIA BEDOYA

Cargo:	Pensionada
Teléfono:	(601) 280 13 81

ROSA PULIDO

Cargo:	Modista
Teléfono:	(601) 337 38 27

Deyzy Yazmín Zamora Castañeda
Técnico Laboral Auxiliar de Enfermería
Teléfono: 300 275 5901 – 304 454 5585

REFERENCIAS FAMILIARES

NUBIA MONICA ZAMORA CASTAÑEDA

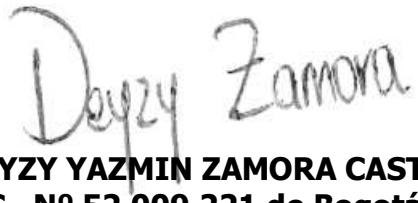
Cargo: Contadora Publica

Celular: 310 231 4874

STEFANNY PAOLA REYES ZAMORA

Cargo: Administradora de Empresas

Celular: 313 202 4874



DEYZY YAZMIN ZAMORA CASTAÑEDA
C.C. Nº 52.009.221 de Bogotá.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.009.221

ZAMORA CASTAÑEDA
APELLIDOS

DEYZY YAZMIN
NOMBRES

Deyzy Yazmin Zamora
FIRMA



18-NOV-1971
FECHA DE NACIMIENTO

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

01-OCT-1990 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

A-1500117-47146702-F-0052009221-20060524 02467 06144A 02 200960863

La Republica de Colombia
y en su nombre

ESCUELA DE SALUD

"FUSDESA"

Educación no formal Acuerdo Ejecutivo No.31 de Febrero de 1999
expedido por el Ministerio de Salud y Licencia de Funcionamiento No.1330-22 de Abril de 1999
emanada de la Secretaria de educación de Santafe de Bogotá D.C.

Que: **Zamora Castañeda Deysy Yazmin**

Cursó y Aprobó los estudios programados por la Institución y cumplió los requisitos exigidos por la ley
Con una intensidad de 1800 horas.

Le Confiere el Certificado de Aptitud Ocupacional - Técnico

AUXILIAR DE ENFERMERIA

ESCUELA DE SALUD
FUSDESA
PRESIDENTE

FUSDESA
DIRECTOR
ACADEMICO

Presidente
Roberto Galindo G.

Directora Academica
Lila Yaneth Cicua Ramirez

Dado en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de Junio de 2003
Anotado en el folio 1334 del libro 04 del Registro de Fusdesa

ESCUELA DE SALUD

"FUSDESA"

Aprobada por el Ministerio de Salud Acuerdo Ejecutivo No. 31 del 12 de Febrero de 1999 y licencia de funcionamiento No. 1330 del 22 de Abril de 1999, emanada de la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C.

ACTA GENERAL No. 009

En Bogotá, D.C. El día 19 de Junio del año dos mil tres (2003), se reunieron en el aula múltiple de la Escuela de Salud FUSDESA, El Presidente, Director Académico, Coordinador Académico y el cuerpo de docentes, previo juramento de rigor se le hizo entrega a

ACTA INDIVIDUAL No. 1334

Zamora Castañeda Deysy Yazmin

C.C. 52.009.221 de Bogotá D.E.

El certificado que lo (a) acredita como:

Aptitud Ocupacional Técnico Auxiliar de Enfermeria

Por haber cumplido todos los requisitos académicos y las prácticas hospitalarias reglamentarias, conforme a disposiciones de Ley.

Para constancia se firma la presente en Bogotá, D.C. A los Veintiún (21) días del mes de Junio del año dos mil Tres (2003)

ESCUELA DE SALUD FUSDESA PRESIDENTE

Presidente
Roberto Galindo G.

FUSDESA DIRECTOR ACADEMICO

Directora Académica
Lila Yaneth Cicua Ramírez

Escaneado con CamScanner

Secretaría
SALUD
ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTA

Resolución No 8103 de 26/08/2003

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D,C

Por la cual se autoriza el ejercicio de la profesión en el Territorio Nacional.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No. 001390 del 10 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) ZAMORA CASTAÑEDA DEYZY YAZMIN Identificado(a) con CC número 52009221 expedida en BOGOTA D,E solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión según CERTIFICADO de AUXILIAR DE ENFERMERIA otorgado por LA FUNDACION ESCUELA DE SALUD FUSDESA el día 21/06/2003 y registrado en el libro 4 Folio 1334 año 2020

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: autorizar a ZAMORA CASTAÑEDA DEYZY YAZMIN identificado(a) con CC número 52009221 expedida en BOGOTA D,E para desempeñarse como AUXILIAR DE ENFERMERIA en el Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D,C.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde se autorizo el título o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo.

NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 26/08/2003

ORIGINAL FIRMADO POR
LIBARDO CHAVEZ GUERRERO

LIBARDO CHAVEZ GUERRERO
Director de Desarrollo de Servicios .
vrs

Bogotá, D.C 2 sep / 2003
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Deyzy Yazmin Zamora
CC. # 52 009.221 Bta

Firma Deyzy Yazmin Zamora C

BOGOTÁ PARA VIVIR
todos del mismo lado



SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
CERTIFICADO DE INSCRIPCION

Fecha de Expedición 02-09-2003

ZAMORA CASTAÑEDA

DEYZY YAZMIN

CC 52009221

AUXILIAR DE ENFERMERIA

Secretaria SALUD
ALCALDIA MAYOR BOGOTA D.C.

Deyzy Yazmin Zamora

FIRMA

FIRMA AUTORIZADA

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) DEYZY YAZMIN ZAMORA CASTAÑEDA identificado(a) con CC 52009221 registra La siguiente información:

2025-03-31–9:20:17 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	Auxiliar de enfermería	2003-08-26	8103	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL
FUNDINES
NIT.830137589-6

CERTIFICACION

Hago constar que la señora **DEYSY YAZMIN ZAMORA CASTAÑEDA,** identificada con cedula de ciudadania número 52.009.221, estuvo vinculada con la Fundación, desde el Primero (1) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021) hasta el Treinta (30) de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021), mediante un contrato de prestación de servicios, desempeñando actividades como Auxiliar de enfermería, en el marco del Proyecto 7771 Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad Familias y sus Cuidadores-as en Bogotá convenio 5702/2021 celebrado con la Secretaria Distrital de Integración Social, cuyo objetivo es brindar protección integral a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, física o mental, a través de su desarrollo personal, familiar y el fortalecimiento de su participación en redes.

La presente se expide en Bogotá a solicitud de la interesada a los Catorce (14) días del mes de Enero de Dos Mil Veintidós (2022).

Cordialmente,

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL "FUNDINES" NIT 830 137.589-6

ANA VILLADIEGO
Directora.

AVENIDA CARACAS No. 6 – 11 Sur Bogotá D.C. Colombia
CEL 385 7917113 Teléfono: 618 467 3408
e-mail: fundinesjd@hotmail.com Fundines.proyectos@gmail.com
Página web: fundines.jimdo.com

UNION TEMPORAL

CENTROS INTEGRARTE VILLA SAN FRANCISCO

NIT 901.379.598-8

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA

UT. CENTROS INTEGRARTE VILLA SAN FRANCISCO

NIT 901.379.598-8

CERTIFICA QUE:

DEYZY YAZMIN ZAMORA CASTAÑEDA, identificada con C.C. 52.009.221 de Bogotá; prestó sus servicios en ejercicio de su profesión como **AUXILIAR DE ENFERMERIA**, desde el 9 de mayo de 2020, hasta el 1 de abril de 2021, mediante contrato de prestación de servicios. En la ejecución del convenio 4135, Centro Integrarte Atención Interna Fontibón Grupo 7, con la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL,** realizando las siguientes funciones:

1. Conocer el plan de atención individual y el plan de cuidado dispuesto desde el equipo profesional para la atención de las personas con discapacidad.
2. Ejecutar actividades orientadas al mantenimiento de patrones básicos funcionales y de interacción con base en el plan de atención individual.
3. Atender con efectividad, calidad y calidez a cada persona con discapacidad. d. Realizar las actividades de baño corporal, higiene mayor, higiene menor, vestido y arreglo personal de manera directa, con toda la población que requiere de apoyos para ello. Estas actividades se deben iniciar luego de las 6:00 a.m. de lunes a viernes, el horario de los fines de semana puede desarrollarse de una forma más flexible sin iniciar labores antes de la hora señalada.
4. Participar activamente en la implementación de los programas de la línea de acción de desarrollo de habilidades individuales, en articulación con las áreas de terapia física, terapia ocupacional, psicología y nutrición.
5. Garantizar que todas las personas con discapacidad tengan una excelente presentación personal durante todo el día y de igual manera obtengan un trato digno del talento humano del Centro.
6. Preparar diariamente la muda de ropa con todas las prendas de vestir, los zapatos y el kit de aseo para cada persona, garantizando que corresponda con el nombre y el buen estado de la ropa tanto en higiene como en presentación.
7. Realizar el proceso de alistamiento, preparación y suministro de medicamentos conforme a la indicación del profesional de enfermería.
8. Suministrar los alimentos de manera personalizada a los participantes que lo requieran, respetando tiempos y ritmos de consumo, verificando la temperatura de los alimentos y utilizando los elementos de protección necesarios para esta labor como son el gorro, tapabocas y guantes.
9. Garantizar la participación de la persona con discapacidad, mediante el acompañamiento en la ejecución de los talleres y actividades programadas para las personas con mayor nivel de dependencia.

UNION TEMPORAL
CENTROS INTEGRARTE VILLA SAN FRANCISCO
NIT 901.379.598-8

10. Realizar movilización, cambios posturales y lubricación de la piel de las personas que lo requieran con una periodicidad mínima de dos horas durante el día y la noche.
11. Informar reacciones adversas observadas y no observadas a los fármacos y otras sustancias al profesional de enfermería de turno, de manera oportuna y dejar registro en las notas de cuidado diario.
12. Realizar acompañamiento oportuno a las personas con discapacidad que lo requieran durante la ejecución de actividades básicas de la vida, brindando un trato diferencial, manteniendo habilidades y destrezas.
13. Participar activamente en la planeación de las actividades a desarrollar con la población.
14. Garantizar el buen trato entre la población y cumplimiento de normas básicas de interacción.
15. Contribuir y verificar el mantenimiento de las condiciones de limpieza en las unidades de descanso.
16. Participar en la coordinación y acompañamiento de la población a citas médicas, salidas recreativas o fuera del centro en articulación con el profesional de Enfermería.
17. Realizar los registros diarios de manera oportuna de los cuidados efectuados a la población, con la profundidad y lenguaje adecuado de acuerdo con los instructivos establecidos en el formato de cuidado de la salud, informando al profesional en enfermería aspectos relevantes de acuerdo con los hallazgos evidenciados.
18. Realizar y registrar toma de constantes vitales de acuerdo con las necesidades de la población, garantizando una periodicidad mínima de una vez al día, informando al profesional de enfermería irregularidades al respecto.
19. Dar cumplimiento en cada procedimiento a los principios éticos y bioéticos y los de asepsia y antisepsia.
20. Realizar gestiones administrativas tales como: autorizaciones de procedimientos, solicitud de medicamentos en las EPS, IPS y farmacias según corresponda.
21. Brindar acompañamiento a los participantes en los diferentes tiempos de comida con el objetivo de realizar seguimiento al plan de atención individual de cada persona acorde a su necesidad.
22. Participar en el desarrollo de los procesos de promoción en estilos de vida saludable liderados por el profesional dietista.
23. Las demás que se requieran con ocasión del objeto del Convenio de asociación.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021) en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

MARIA ESMERALDA GUTIERREZ E.
Representante Legal
UT Centros Integrarte Villa San Francisco

Siervas de Cristo Sacerdote - HOGAR CLARITA SANTOS
Dignificando y exaltando las capacidades diferentes
Carrera 8 # 1 F - 13 Barrio Las Cruces - Bogotá. Tel 233 9418-9262083
NIT: 860.007.314.1
www.hogarclaritasantos.org /email:hogarclaritasantos@yahoo.com

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL HOGAR CLARITA SANTOS

C E R T I F I C A:

Que, **DEYZY YAZMIN ZAMORA CASTAÑEDA,** identificada con **C.C. No. 52.009.221** de Bogotá laboró en nuestra Institución mediante el Proyecto 5777 celebrado con la **Secretaria Distrital de Integración Social** cuyo objeto es "brindar cuidado integral y protección en el ámbito institucional a personas mayores de 60 años o más modalidad moderada que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, en el marco de la implementación efectiva de la política pública social para el envejecimiento y la vejez en el distrito capital 2010-2025" labor que desempeñó en el Hogar Clarita Santos Cra. 8 1F-13 Bogotá D.C desempeñándose como Enfermera Auxiliar desde el 01 de julio al 15 de agosto de 2019.

Se expide a solicitud de la interesada, en Bogotá a los catorce (14) días del mes de agosto del año 2019.

Sor Apolinaria Clemente Chilo
Coordinadora
Cps Hogar Clarita Santos Bogotá

Escaneado con CamScanner

LA SUSCRITA COORDINADORA DE PROYECTOS DEL

CONSORCIO PROTECCION SOCIAL SIN FRONTERAS
Nit. 901.211.016-1

CERTIFICA QUE:

DEIZY YAZMIN ZAMORA CASTAÑEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.009.221 de Bogotá; prestó sus servicios en ejercicio de su profesión como **AUXILIAR DE ENFERMERIA**, desde el 23 de septiembre de 2018 hasta el 22 de febrero de 2019; en cumplimiento del proyecto 1113 de la **Secretaría Distrital de Integración Social**, mediante contrato de prestación de servicios, realizando las siguientes funciones:

1. Atender con calidad y calidez a cada persona con discapacidad.
2. Realizar cuando sea necesario las actividades de higiene mayor, vestido y arreglo personal de manera directa.
3. Participar activamente en la implementación de los programas de la línea de acción de desarrollo de habilidades individuales, en articulación con las áreas de terapia física, terapia ocupacional, psicología y nutrición.
4. Garantizar que todas las personas con discapacidad tengan una excelente presentación personal durante todo el día.
5. Ejecutar la administración de los medicamentos, conforme a lo indicado por el profesional de enfermería.
6. Suministrar los alimentos de manera personalizada a las personas que lo requieran, respetando sus tiempos y ritmos de consumo, verificando la temperatura de los alimentos y utilizar los elementos de protección necesarios para esta labor como son el gorro, tapabocas y guantes.
7. Apoyar la participación de la persona con discapacidad, mediante el acompañamiento en la ejecución de los talleres y actividades programadas para las personas con mayor nivel de dependencia.
8. Realizar la movilización y cambios posturales de las personas que lo requieran.
9. Identificar reacciones adversas a los fármacos y otras sustancias, detener la aplicación y comunicar a la enfermera de manera inmediata.
10. Brindar y ser el apoyo de las personas que lo necesitan en la ejecución de las actividades básicas cotidianas, de acuerdo al perfil de cada una de las personas para el mantenimiento de habilidades, destrezas y motivaciones.
11. Participar en la planeación de las actividades a desarrollar con la población.
12. Ejecutar actividades orientadas al mantenimiento de patrones básicos, funcionales y de interacción, con base en el Plan de Atención Individual.
13. Vigilar y controlar el buen trato entre la población y cumplimiento de normas básicas de interacción.

CPSSF
Consorcio Protección Social Sin Fronteras

14. Contribuir en el mantenimiento de las condiciones de limpieza en las unidades de descanso.
15. Acompañar a la población a salidas recreativas o extramurales que le sean asignadas.
16. Realizar los registros diarios de los cuidados efectuados de acuerdo a los protocolos e instructivos que conforman el programa de cuidado de la salud.
17. Dar cumplimiento a los principios éticos y bioéticos y los de asepsia y antisepsia.
18. Las demás inherentes a las necesidades que demande la población y las requeridas por la supervisión, con ocasión del convenio de asociación.

La presente certificación se expide a solicitud del (la) interesado(a) a los veintinueve (29) días del mes de marzo de 2019 en la ciudad de Bogotá.

Atentamente,



MARIA ESPERANZA HERNANDEZ C.
Coordinadora de Proyectos

fundines

NIT:830.137.589-6 FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL

CERTIFICA

Que la señora DEYZY YAZMIN ZAMORA CASTAÑEDA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.009.221 de Bogotá, estuvo vinculada con la Fundación, del Primero (1) de Noviembre de Dos Mil Quince (2015) al catorce (14) de Marzo de dos mil diecisiete (2.017), y del Quince (15) de Marzo de dos mil diecisiete (2017) al Veintiocho (28) de mayo de dos Mil dieciocho (2018), mediante un contrato de Prestación de Servicios, con una asignación de honorarios mensuales de dos millones ciento sesenta y dos mil, pesos ($2.162.000), desempeñando el cargo de **Auxiliar de Enfermería** en los convenios 12287/15, 7578/16 y 5034/17 celebrado con la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, en el marco del proyecto 1113, cuyo objetivo es brindar protección integral a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, física o mental, a través de su desarrollo personal, familiar y el fortalecimiento de su participación en redes, desarrollando con responsabilidad y cumplimiento las actividades inherentes al área estipuladas en anexo técnico.

La presente se expide en Bogotá a solicitud del interesado a los veintiún (21) días del mes de Junio de Dos Mil Dieciocho (2018).

Cordialmente,

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL "FUNDINES" NIT.830 137 589-6

ANA VILLADIEGO A.
Representante Legal

Sede Administrativa y Terapéutica: Avenida Caracas No. 6 – 11 Sur Teléfono: Celular 3057917113
Telefax: 2895544-4673408
e-mail: fundines.col@gmail.com/ fundines@hotmail.com

Escaneado con CamScanner

NIT 800016990-9

CERTIFICACION ICONTEC ISO 9001:2000 10-17-2008 Prestación de servicios en educación, terapéutico, nutrición, protección y prevención de la salud para niños con discapacidad cognitiva

ICONTEC CERTIFICADO ISO 9001

i Net

RATIFICACION CERTIFICACION ICONTEC ISO 9001:2000 12-17-2009 Diseño y prestación de servicios de educación formal, apoyo terapéutico, nutrición, protección y prevención de la salud para niños, niñas y adolescentes con discapacidad cognitiva

ASOCIACION CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL, REHABILITACION Y CAPACITACION
RENACER

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL, REHABILITACION Y CAPACITACION

RENACER

"ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO"

CERTIFICA:

Que la señora **DEYSY YAZMIN ZAMORA CASTAÑEDA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.009.221 de Bogotá, presto sus servicios a esta institución, como Auxiliar de Enfermería, mediante contrato civil de prestación de servicios, por lo cual suministramos la siguiente información:

Contrato No 016 de 2014
Fecha de Iniciación: AGOSTO 1° de 2014.
Fecha de terminación: OCTUBRE 30 de 2014
Valor del contrato $2.700.000
Cuota mensual: 900.000

Prórroga del contrato
Fecha de Inicio: NOVIEMBRE 1 de 2014
Fecha de Terminación: DICIEMBRE 15 de 2014

Contrato No 031 de 2014
Fecha de Iniciación: DICIEMBRE 16 de 2014.
Fecha de terminación: JUNIO 15 de 2015
Cuota mensual: 900.000

La presente, se expide en Bogotá a los 26 (Veinte seis) días del mes Junio del año 2015, por solicitud de la contratista.

Cordialmente,

JOSE ERNESTO CHAPARRO SARMIENTO.
Representante Lega

Calle 33 No. 19 - 36 TEL: 4 80 72 56 - 2 85 40 07 - Fax: 6 05 53 23
Email insrenacer2@hotmail.com

Escaneado con CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141155693890

(415)7707212489984(8020) **000014115569389 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 2 0 0 9 2 2 1	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 0 0 9 2 2 1	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ZAMORA	CASTAÑEDA	DEYZY	YAZMIN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 64 D 73 75 AP 301

42. Correo electrónico: jazzacas@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 2 7 5 5 9 0 1	3 1 4 2 5 4 4 6 5 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 1 4 0 7 0 1	8 7 3 0	2 0 1 4 0 7 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ZAMORA CASTAÑEDA DEYZY YAZMIN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **DEYZY YAZMIN ZAMORA CASTAÑEDA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52009221** de BOGOTA D.C.
(CINCUENTA Y DOS MILLONES NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de marzo de 2025, a las 08:18:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52009221
Código de Verificación	52009221250331081839

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 267459094

PIB
09:01:08

Bogotá DC, 31 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DEYZY YAZMIN ZAMORA CASTAÑEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52009221:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:03:17 AM horas del 31/03/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52009221**
Apellidos y Nombres: **ZAMORA CASTAÑEDA DEYZY YAZMIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/03/2025 10:02:28 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52009221 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113427200** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:32:36 horas del 05/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52009221,**
Apellidos y Nombres **ZAMORA CASTAÑEDA DEYZY YAZMIN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUMDIR**, con NIT **830143151-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO